

 www.ufps.edu.co

LICITACIÓN PRIVADA No. 12 DE 2013

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MAQUINAS UNIVERSALES PARA EL DEPARTAMENTO DE DISEÑO MECÁNICO DE LA UFPS.

CRONOGRAMA

APERTURA LICITACIÓN	Noviembre 29 de 2013
PRIVADA No. 12 DE 2013	
INVITACIÓN Y	Diciembre 02 /2013 PAGINA WEB UFPS
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	DIRECCIÓN: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 03 de Diciembre
ACLARACIONES AL PLIEGO	de 2013 EN RECTORIA UFPS.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Correo Electrónico: rectoria @ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER	HASTA EL 04 de Diciembre de 2013
OBSERVACIONES	PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA LAS 4:00 P.M. del 09 de Diciembre de
There is	2013, EN SECRETARIA GENERAL DE LA
	UFPS (TERCER PISO, Ed. TORRE
	ADMINISTRATIVA).
EVALUACIÓN DE	10 de Diciembre de 2013.
PROPUESTAS	
PUBLICACIÓN DE	10 de Diciembre de 2013, EN LA PÁGINA WEB
RESULTADOS	DE LA UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 11 de Diciembre
RESULTADOS	de 2013, EN RECTORIA DE LA UFPS.
	rectoria@.ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER	HASTA LAS 5:00 P.M. 12 de Diciembre de
OBSERVACIONES	2013, EN PAGINA WEB (www.ufps.edu.co)
ADJUDICACIÓN	13 de Diciembre de 2013
SUSCRIPCIÓN DEL	Hasta el 18 de Diciembre de 2013
CONTRATO:	



......

.......

www.ufps.edu.co

LICITACIÓN PRIVADA No. 12 DE 2013

1. OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MAQUINAS UNIVERSALES PARA EL DEPARTAMENTO DE DISEÑO MECÁNICO DE LA UFPS., en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

2. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación Privada No. 12 de 2013 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander.) Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características mínimas de los equipos.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN
1	1	SISTEMA DE MAQUINAS UNIVERSALES DE ENSAYOS
		SISTEMA 1. Máquina servohidráulica para ensayos universales: tracción, compresión, flexión, cizalladura, etc., sobre materiales metálicos y no metálicos. Totalmente automática, con control en lazo cerrado y manejo por ordenador.
		Características:
		Capacidad: 600 kN. Clase 0.5 según ISO 7500 desde el 1 al 100 % de su capacidad. Sistema de medida de fuerza: célula de carga de alta precisión mono espacio
		2 columnas guías de acero endurecido
		Fijación a travesaños mediante 16 tornillos de alta resistencia que aseguran una perfecta sujeción y reparto homogéneo de tenciones.
		Semi casquillos auto lubricados de bronce de alta calidad para un desplazamiento preciso y con una fricción despreciable del travesaño



móvil intermedio, que además ayuda al correcto guiado y alineación del mismo.

Compatibilidad con el sistema de verificación de alineación ALIGN-TEST.

Con el que se puede verificar la correcta alineación del eje máquina y los dispositivos montados en la mimas, tanto para desplazamientos en el eje como desviación en el Angulo del mismo.

Carrera del pistón: 600mm

Transductor de desplazamiento encoder de precisión de 1.25 m de

longitud

Distancia libre horizontal: 500 mm

Alimentación 220V

Características del grupo hidráulico

Deposito: 50 litros Caudal bomba: 61/min

Potencia: 3 Kw Servo-válvula

Filtro de 10 micras en retorno

Dispone de válvula de refrigeración

Canal de extensómetria

para extensómetros con principio de medida en bandas extenso métricas

Accesorios Recomendados

1. Sistema de protección de la electrónica de control

3

- 2. Win-test especialmente diseñado para ensayo de metales
- 3. Ordenador de última generación con pantalla TFT y sistema operativo Windows incluye CPU, pantalla, teclado y ratón
- 4. Mesa instrumentalizada de control

Incluve:

Parada de emergencia y conexiones eléctricas par4a ordenador y periféricos

5. Ordenador de última generación tipo ALL IN ONE: con pantalla táctil y sistema operativo Windows Incluye teclado y ratón



Electrónica de control

Sistema de control tipo MD2 tiempo de cierre de bucle de control 1 ms

Frecuencia de muestreo: 12 khz Resolución : 180.000 puntos reales

Hasta cuatro síncronos

Conexión a PC vía USB 2.0 o Ethernet

Dispositivo de ensayo

Cabezales hidráulicos: con sistema de cierre en cuña y modulo independiente de apertura y cerrado de cada cabezal

Capacidad máxima 600 kN

Superficie de amarre 10 mm (longitud X 150 mm (anchura))

Juego de porta mordazas para las siguientes mordazas

Mordazas planas para probetas de 1-40 mm de espesor y 0.10 mm de diámetro

Mordazas en V para probetas cilíndricas hasta ø 60

Mordazas planas con diente piramidal para probetas hasta de 60 mm de espesor

Juego de platos de compresión ø 196 mm

Fabricado en acero endurecido, 58 HRC

Dispositivo de flexión en tres puntos 100 kN

Fabricado en acero con rodillos endurecidos

Distancia entre apovos inferiores hasta 500 mm

Longitud de los rodillos 100 mm

Diámetro de los rodillos ø 10.20

EXTENSOMETRIA

Altamente recomendado para ensayos sobre barras de acero corrugado

Pinzable manualmente. No precisa soporte externo

Principio de medida: bandas extensométricas

Debe ser retirado antes de rotura.

Clase 0,5 según EN ISO 9513

Base de medida estándar: 50 mm

Máxima deformación medible: 20 mm

Dimensiones de probetas:

Planas: desde 15 a 30 mm de anchura y desde 1 a 30 mm de espesor

Redondas: diámetros desde 0 a 30 mm



Fuerza de actuación: 10 cN

Peso 190 g

Servicios

Instalación y Capacitación orientada a técnicos de laboratorio y especialistas

2 días de trabajo (6 horas de curso cada día)

SISTEMA 2. Máquina Electromecánica, Micro procesada

- · Capacidad: 2.000 kgf (20 kN);
- · Tipo: Banco Bifuso con dos guías cilíndricas columnas paralelas;
- · Conduce: husillos a bolas de recirculación;
- · Rango de velocidad: 0,01 a 1000 mm/min;
- · Medición de fuerza: A través de las células de carga intercambiables;
- Medición de la Clase resistente: Clase 1 según la norma ISO7500 NM-1, (clase 0.5 sobre pedido)con Calibración trazable por RBC (Red Brasileña de Calibración);
- Compatibilidad Electromagnética, según la norma IEC 61000 y en cuanto a los requisitos de seguridad, según la norma IEC 61010, Comisión Electrotécnica Internacional, miembro de RBLE, con la mismo sujeto a la evaluación continua por el organismo de expedición;
- · Medición de Desplazamiento: sensor óptico (codificador) con una resolución de 0,01 mm;
- Indicación de la fuerza y el desplazamiento: A través de Software (visualización de ventanas, tipo de seguimiento los valores en tiempo real):
- · Extensometría: 2 (dos) canales;
- · Los artículos electrónicos de instrumentación de control en la estructura interna de la máquina;
- Memoria no volátil: Calibración de fábrica original de la máquina y transductores almacenados en la memoria no volátil, de modo que la calibración es independiente del equipo que está conectado a la máquina;
- · Salida de datos: Digital a través del puerto serie RS-232;
- · Análisis de Datos y Control Test: A través de software;
- · Consola (teclado o el joystick): Con las funciones básicas de los accesorios de fácil manejo;
- · Curso de cobertura: 1275 mm:
- · Distancia entre columnas: 400 mm;
- · Altura: 1790 mm;



· Ancho: 860 mm;

· Profundidad: 450 mm;

· Peso aproximado: 220 kgf;

· Fuente de alimentación: 220 V AC 50/60 Hz;

· Consumo máximo: 528 VA

EQUIPADA CON:

1 PZ

- Célula de carga Modelo Z con una capacidad de 5 kN (500 kgf), resolución de 1N (0.1 kgf), recomendado para ensayos utilizando en el intervalo de 100 a 5000 N.

1 PZ

- Célula de carga Modelo Z con una capacidad de 20 kN (2000 kgf), resolución de lecturas 1N (0.1 kgf), recomendado para ensayos utilizando en el intervalo de 0.44 a 20 kN.

1 PAR

 Par de platos fijos con diámetro de 160 mm para ensayo de compresión con capacidad máxima de 2000 kgf

1 PAR

GR001 - par de mordazas de cierre automático para aprovechar, de una sola etapa, para la tracción capacidad máxima de 500kgf.

PC

- Dispositivo para el ensayo de flexión / plegable, ancho máximo de la muestra 100 mm, distancia entre soportes ajustable de 16 a 250 mm, radio de curvatura del soporte de la cuchilla y la aplicación de la carga de 3,5 mm (otras medidas a petición), capacidad máxima de 2000 kgf.

1 PZ

- Dispositivo para ensayo de resistencia de adhesión a la tracción en Poliuretano, de acuerdo con la Norma D1623.

1 PZ

- Extensómetro electrónico para la medición de la tensión en las muestras



de dureza media, a distancia basada en la medición de 50 mm, 25 mm de deformación máxima medible, para montaje directo sobre el espécimen. Resolución es de 0,001 mm.

1 PZ

- Licencia de uso del Software TESC. Las pruebas de aplicaciones de las máquinas de EMIC operación en el plataforma de Windows.

Características principales:

- · Guardar trabajos y métodos de ensayo en archivos.
- Base de datos con colección de parámetros de ensayos exigidos por la mayoría de normas y procedimientos vigentes utilizados para el control de la calidad y la investigación de materiales.
- · Realización de pruebas monótonicos con retorno automático.
- Escala gráfica de análisis configurable con la posibilidad de análisis de CARGA vs DEFORMACIÓN , CARGA vs TIEMPO y DEFORMACIÓN vs TIEMPO.
- · Inclusión y edición de parámetros de prueba en cualquier momento con la posibilidad de volver a calcular.
- Impresión de informes con los resultados individuales, los gráficos de color individuales, el análisis estadístico una serie de "ilimitado" de las muestras
- · Ventana con pantalla digital en tiempo real para la carga y deformación.
- · Ventana de acompañamiento gráfico de trazado.
- Sistema de auto-reconocimiento de los transductores instalados, con la calibración automática.
- Simplificación del sistema a través del asistente para la fabricación de los métodos de prueba monótonas.
- · Posibilidad de análisis gráfico en coordenadas cartesianas en cuatro cuadrantes requiere muchas y prueba de los tiempos cíclicos ditônicos.
- · Exportación de las curvas y resultados de las pruebas
- Control total de la interactividad del usuario con respecto a *, de adquisición de datos y el procesamiento de resultados a través del lenguaje TEST SCRIPT, que cuenta con decenas de funciones. A continuación se relacionan algunos ejemplos de interactividad:
- · Creación de mensajes y señales para informar a los pasos en los que se encuentra la prueba.
- Desviación de las acciones o parámetros de adquisición después de pulsar las teclas F1, F2 o F3 de la consola en la Máquina.
- · Temporizadores durante la prueba.
- · Llevar a cabo pruebas para mantener una carga constante durante un



tiempo predeterminado (fatiga estática), donde el equipo controla la relajación del material durante la prueba y para automáticamente funciona, Mantener la carga especificada.

- · Realización de ensayos cíclicos de baja frecuencia.
- Control de velocidad para la tasa de incremento lineal de carga con una exactitud de linealidad 0.5%.
- · Creación de las etiquetas (nombres) y el método de cálculo de las variables que obedecen a las operaciones matemáticas de suma, resta, multiplicación y división.
- · Posibilidad de interacciones entre las variables matemáticas
- · Creación de tangentes y secantes de ensayos sobre los gráficos para capturar relaciones especial.
- · Adquisición de diversos parámetros y datos durante la prueba
- · Incluye: Instalación y puesta en marcha así como capacitación en el manejo de la Máquina Universal de Ensayos (Incluye la generación de las rutinas de los ensayos)

Configuración Mínima: Pentium 300 MHz, 32 MB de RAM, la producción sería RS-232 y el espacio en disco de 100 M bytes disponible.

SISTEMA 3. Máquina para Compresión de hormigón

Rango: 250K

Classic Plus Controller 230V/60Hz

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$508.000.000). Iva incluido.

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.



5. FORMA DE PAGO

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará un cincuenta (50%) de valor del contrato (antes de IVA) como anticipo. Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación del banco donde tiene su cuenta bancaria y el correspondiente "Plan de Inversión del Anticipo", el cual debe ser revisado por la Universidad. En el caso que el plan no se ajuste con lo solicitado por la Universidad, el anticipo no será entregado hasta tanto no se subsane el mismo, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato. El saldo, se cancelará una vez se reciba e instale y se realice la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

equipos deberán ser entregados e instalados en el Laboratorio de Máquinas y Los Herramientas de la UFPS., en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo y el correcto funcionamiento de los mismos.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Que en el Sistema CIIU figure:

Actividad: Proveedor

Clase: 4659

8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta bajo el siguiente criterio:

9



Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente	
Mayor a 2	CUMPLE
Menor o igual que 2	NO CUMPLE

Endeudamiento (Pasivo total / Activo total	
Menor a 50%	CUMPLE
Igual o superior a 50%	NO CUMPLE

Capital de trabajo	
Mayor o igual al 70%	CUMPLE
Inferior al 70%	NO CUMPLE

9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar mínimo tres (3) y máximo seis (6) contratos.

El objeto de los contratos que se relacionen, debe ser de suministro de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y el 75% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

9.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

- 1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
- Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:





Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\Sigma Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:



$$PV = 70 - \left(\begin{array}{c|c} |Pi - B| \\ \hline B \end{array}\right) x 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. ORIGINAL de la Invitación
- **b.** Hoja de vida del proponente
- **c.** Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- **d. FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- **e. ORIGINAL** del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
- **f. ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
- **g. ORIGINAL de la** Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).



- **h. FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- i. Certificado de inscripción en el Registro único de proponentes
- j. ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

k. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

l. ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado).



m. FOTOCOPIA de mínimo tres (3) y máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- NIT
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento
- **n. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS** con corte a 31 de Diciembre de 2012, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.
- o. Plan de inversión del anticipo (Obligatorio, no subsanable).

LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETÍN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE, SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 p.m del 09 de Diciembre del de 2013.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisible la propuesta.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.



En la fecha y hora indicadas, se dará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES.**

12. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 12 de 2013, será de ciento vente (120) días calendario a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y entrega de anticipo.

15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.



16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 12 de 2013 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No.12 de 2013 que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. Cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad. 3. Buen manejo e inversión del anticipo, equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

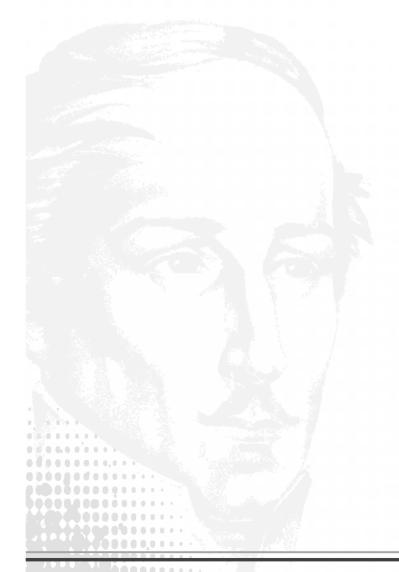
- a) La constitución y aprobación de las garantías.
 - b) La existencia del registro presupuestal



Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.





000000000

www.ufps.edu.co

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha:
Doctor HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, Rector Universidad Francisco de Paula Santander Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag
Cúcuta. Referencia: Invitación Privada No. 12 de 2013 Asunto: LICITACIÓN PRIVADA No. 12 de 2013. Objeto: SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MAQUINAS UNIVERSALES PARA EL DEPARTAMENTO DE DISEÑO MECÁNICO DE LA UFPS.
El suscrito
Declaro así mismo:
• Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
• Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
• Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.



- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección Teléfono Fax Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso) Cédula de Ciudadanía No.



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA.

Descripción.	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	IVA	Valor total con IVA

SUBTOTAL ANTES DE IVA
IVA
TOTAL INCLUIDO IVA

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.



ANEXO 03

RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).

ENTIDAD	Fecha inicio - Fecha Terminación	Documento soporte	Objeto	Valor
	The same of the sa			

VALOR TOTAL CERTIFICACIONES



5000000000

000000000

www.ufps.edu.co

ANEXO 4.

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. 12 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y
Entre los suscritos <u>HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ</u> , mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. <u>13.814.433</u> expedida en <u>Bucaramanga</u> , quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No <u>046</u> del <u>27</u> de <u>JULIO DE 2012</u> emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y,
cuyo representante legal es, identificada con la
cédula de ciudadanía Noexpedida en, con NIT.
, inscrito en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio
de, con el número, quien en adelante se
denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente "Contrato de
Compraventa", previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No.
, el Rector de la Universidad Francisco de
Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No, 2) Que la
firma
3) Que mediante Resolución Rectoral No, previa la evaluación
de las propuestas, se seleccionó la presentada por, y
adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se regirá
por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se
compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a
, con las características definidas en el Pliego de
Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la
Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. PARAGRAFO: Los equipos
deberán entregarse e instalarse en el sitio estipulado por la UFPS. SEGUNDA: VALOR
DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es de más
IVA por valor de, para un total de
). TERCERA: FORMA DE PAGO. La UNIVERSIDAD se obliga para con el



CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo, la suma requerida según la justificación presentada en la propuesta, sin incluir IVA. Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. PARÁGRAFO 1: reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la "Garantía Única" de que se habla en la Cláusula Décima Quinta. El pago equivalente al saldo se cancelará una vez se reciba e instale y se realice la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva. **CUARTA:** TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente contrato en mismo y entrega del anticipo. **QUINTA**: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2013. SEXTA: OBLIGACIONES DEL El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la CONTRATISTA. Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar instalados los equipos v elementos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. **SÉPTIMA**: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de m/cte., en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **NOVENA**: RESPONSABILIDAD. El contratista responderá civil y penalmente -si es por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. **DECIMA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e

En virtud de lo dispuesto en el

inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto

incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **DECIMA PRIMERA**: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta.

DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.



contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. DECIMA TERCERA
EJECUCIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del
Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se
requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente y aprobación de la
póliza única. DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte
integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La cotización de
fecha,b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del
contrato. DECIMA QUINTA : GARANTÍA. De conformidad con lo previsto en el
Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA
otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por
Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento
de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. Cumplimiento: equivalente al veinte
por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2)
meses más, 2. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente
al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo
y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la
UNIVERSIDAD. 3. Buen manejo e inversión del anticipo, equivalente al valor de
anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más. DECIMA SEXTA
INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos.
demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a
personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus
subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. DECIMA SÉPTIMA
LEGISLACIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales
pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de
Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa
Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día
Administrativa. Se firma en San Jose de Cucuta, el dia
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector Representante Legal
Representante Degai